GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL**	Código: FO-M7-P6-016 Versión: 03 Fecha de aprobación: 22/04/2024

NÚMERO DE INFORME	04										
SUPERVISIÓN	X										
INTERVENTORÍA	☐										
TIPO DE INFORME	**PARCIAL**	X		**PARA PAGO**	X		**FINAL**	☐			
PERIODO DE INFORME	Desde:		09/09/2025			Hasta:			15/10/2025		
PERIODO PARA PAGO	Desde:		09/09/2025			Hasta:			15/10/2025		

1. INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO CONVENIO	X	**NÚMERO:**	4600018048			
	☐	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN:**	12/05/2025			
MODALIDAD DE SELECCIÓN:			Mínima cuantía			
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:			16442			
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:			14/05/2025			
OBJETO: Prestación de Servicio helicoportado para la atención oportuna de emergencias y acciones de Gestión del Riesgo de Desastres en el Departamento de Antioquia.						
ORGANISMO CONTRATANTE			DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – DAGRAN			
CONTRATISTA	NOMBRE:		SOCIEDAD AERONÁUTICA DE SANTANDER S.A.S			
	NIT		800043763-8			
VALOR [$]:	INICIAL:		CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($142.000.000) IVA INCLUIDO			
REGISTRO PRESUPUESTAL	RPC/VIGENCIA FUTURA NUMERO:		4500064815			
	FECHA DE LIBERACIÓN (IMPRESIÓN):		12/05/2025			
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:			N/A			
PLAZO:	INICIAL		El presente contrato tiene un plazo de Seis (06) meses sin superar el 30 de octubre a partir de la suscripción del acta de inicio.			
			FECHA DE INICIO	**FECHA DE TERMINACION**		
			14/05/2025	30/10/2025		
HISTÓRICO DE SUSPENSIONES:		**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN**	**FECHA DE TERMINACIÓN**	
		No.	N/A	N/A	N/A	
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL			30/10/2025			
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS				SI		
SUPERVISORES	NOMBRE:		Juana María Ossa Isaza CC. 43159844			

	APOYO SUPERVISIÓN	Wilmer Alexander Romero Correa CC. 88161007
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:	N/A
% DE EJECUCIÓN FÍSICA		**62,62%**
% DE EJECUCIÓN DE RECURSOS		**62,62%**

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DE LAS PARTES

2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONTRATISTA/CONVENIANTE EJECUTOR.

En cumplimiento de lo establecido en el contrato, durante el periodo del informe, al contratista se le solicitó servicio de transporte aéreo en helicóptero a través de supervisión del contrato para apoyar la atención de emergencias y eventos de gestión del riesgo en los siguientes municipios:

Municipio	Fecha solicitud	Descripción	Valor Horas Servicio pasajeros	Valor Hora FERRY	TOTAL SERVICIO
Frontino	14/09/2025	Visita observación para Evaluar estructuras por sismo presentado en el Departamento y que generó daños en los municipios de Frontino y Uramita	$ 11.864.166,71	N/A	$ 11.864.166,71
San Andrés de Cuerquia-Santa Rosa	10/10/2025	Apoyo Helicoportado para Ayuda Humanitaria con el fin de realizar la evacuación de dos menores que fueron afectados por una mina anti-personal en el municipio San Andrés de Cuerquia.	$2.135.550,08	$6.580.126	$ 8.715.676,08
TOTAL					$ 20.579.842,79

2.1.1. EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS CONVENIOS/CONTRATOS DERIVADOS DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO POR EL CONTRATISTA

N/A.

2.1.2. SEGUIMIENTO TÉCNICO DEL CONTRATO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN

1.Prestar el servicio de horas de vuelo en apoyo a las operaciones de gestión integral del riesgo de desastre que se requieran y sean permitidas por las regulaciones aeronáuticas de Colombia, tanto el transporte de pasajeros, carga interna y externa, monitoreo de ríos, quebradas, deslizamientos, avenidas torrenciales, inundaciones e incendios de cobertura vegetal y monitoreo, seguimiento de obras de infraestructura física y actividades encaminadas a los procesos de Inclusión Social en el territorio departamental previa coordinación con la supervisión y por el término acordado en el contrato o hasta agotar el presupuesto asignado.	0,86%	**3,75%**	Requerimientos realizados al contratista. Informes de supervisión. Comunicaciones al contratista.	
2. Es obligación y responsabilidad exclusiva del contratista que las tripulaciones cumplan con los siguientes requisitos mínimos básicos: o Cada miembro de la tripulación debe tener sus certificados médicos, licencia como piloto de la aeronave que opera vigentes, durante toda la duración del contrato y estar autorizado el oferente por la Unidad Administrativa de la Aeronáutica Civil Colombiana, que en ningún momento esta responsabilidad será trasladada al contratante. o La tripulación mínima requerida debe estar conformada según el manual de vuelo del operador de la aeronave correspondiente y las normas vigentes de la Unidad Administrativa de la Aeronáutica Civil Colombiana (UAEAC). o Las tripulaciones deben contar con el entrenamiento para operar con gancho de carga externa y equipo de apagado de incendios forestales (Bambi Bucket). o Los gastos de alojamiento, alimentación, relevos de tripulaciones, servicios médicos de la tripulación corren por cuenta del contratista. o Cualquier omisión en los requisitos anteriormente descritos será asumida por cuenta del oferente y/o contratista.	0,86%	**3,75%**	Documentos aportados por e contratista.	
3. Prestar el servicio con las características y especificaciones técnicas establecidas, por su cuenta y riesgo, bajo su responsabilidad, asumiendo todos los costos asociados a la operación (mantenimiento, combustible, pilotos, seguros, parqueo y demás aspectos propios de sus aeronaves) para garantizar la seguridad de acuerdo con las normas del RAC o las que lo modifiquen o	0,86%	**3,75%**	Informes del contratista del servicio prestado.	

sustituyan.				
4. Prestar el servicio con los tipos (marca/modelo) de helicópteros presentados en la propuesta a los valores ofertados. En caso de que el Departamento requiera la utilización de una aeronave de mayor capacidad, esta solo se podrá utilizar previa cotización del servicio aclarando todas las condiciones particulares y siendo previamente aprobada por parte del ordenador del gasto y el supervisor del contrato.	0,86%	**3,75%**	Informes del contratista del servicio prestado.	
5. Informar de las restricciones operativas y técnicas que se puedan presentar para la normal y correcta ejecución del transporte aéreo.	0,86%	**3,75%**	Comunicación telefónica, entre contratista y supervisor del contrato.	
6. Tramitar los permisos de operación ante las autoridades aeronáuticas. Así mismo, deberá solicitar los permisos de área restringida para su aeronave.	0,86%	**3,75%**	Permisos de operación.	
7. Reportar permanentemente al supervisor del contrato, según el caso, sobre la ejecución de los vuelos, las novedades que se vayan presentando, el estado climático y demás eventualidades en la operación. Conjuntamente se obtendrá la información por parte de los contratistas o de las administraciones de los diferentes sitios de aterrizaje sobre las condiciones climáticas, antes de iniciar los vuelos programados.	0,86%	**3,75%**	Comunicación telefónica. Informes del contratista del servicio prestado.	
8. Realizar sugerencias que contribuyan a la seguridad de la operación y a la reducción de costos.	0,86%	**3,75%**	Comunicación telefónica. Informes del contratista del servicio prestado.	
9. Guardar absoluta reserva e instruir a su personal acerca de las rutas trazadas y de las instrucciones y requerimientos de los vuelos.	0,86%	**3,75%**	Personal de la empresa contratista Hangar 29 S.A.S	
10. No transportar dentro de la aeronave personas o bienes distintos a los indicados por el supervisor del contrato.	0,86%	**3,75%**	Correos electrónicos emitidos por el supervisor, en el cual se informa quien utilizará el servicio.	

11. Cumplir con la programación de las rutas establecidas. En el evento de presentarse un caso fortuito o de fuerza mayor y que no permita realizar las rutas según el cronograma establecido, el sobrecosto que se genere será acordado entre las partes, con el fin de garantizar que se preste el servicio adecuadamente.	0,86%	**3,75%**	Planes de vuelos. Informes del contratista del servicio prestado.	
12. Atender los requerimientos de modificaciones al plan de vuelo establecido, cuando por cualquier razón deba alterarse el orden de los sitios a atender. El contratista oportunamente deberá poner a disposición del contratante la información suficiente respecto al servicio requerido, indicando cuales pueden ser las condiciones más favorables para el Departamento, para cumplirlo.	0,86%	**3,75%**	Comunicación telefónica. Correos electrónicos.	
13. Tramitar ante las autoridades competentes el plan de vuelo que incluya todos los lugares solicitados.	0,86%	**3,75%**	Planes de vuelo.	
14. Poner a disposición del Departamento los recursos humanos, administrativos, tecnológicos y todo aquello que es necesario para la cabal ejecución del objeto contractual. Deberá garantizar la idoneidad en todos los componentes y los pilotos entrenados.	0,86%	**3,75%**	Certificación de la tripulación.	
15. Garantizar oportunamente el servicio para el transporte personas, carga y herramientas para el apoyo en la extinción de incendios de cobertura vegetal de acuerdo con la necesidad con bambi bucket y equipo de drones con cámara térmica.	0,86%	**3,75%**	Informes del contratista del servicio prestado. Correos electrónicos.	
16. El contratista deberá presentar el lugar donde se estacionan las aeronaves al supervisor o grupo de supervisores designado (s) por el Departamento de Antioquia, para ejercer el control y vigilancia administrativa, financiera y técnica del contrato.	0,86%	**3,75%**	El Hangar se encuentra ubicado en la dirección Calle 05 #65 F 00	
17. Las demás expuestas en las especificaciones técnicas anexos.	0,60%	**2,50%**	Informes de supervisión, llevados a cabo en la ejecución del contrato.	
TOTAL	**17,45%**	**62,62%**		

Método de cálculo del % de ejecución del periodo informado:

Para calcular el porcentaje de ejecución físico del período se procedió de la siguiente manera:

A cada actividad se le asignó un peso porcentual igual, dado que el servicio que se presta por el contratista es integral, por lo tanto, los valores asignados que se otorgaron presentan los mismos valores y ésta fue ponderada a su vez con el porcentaje de ejecución financiera acumulada del período, ya que, al tratarse de un contrato tipo bolsa, la ejecución física está estrechamente ligada a la ejecución de los recursos.

2.1.1.1 SEGUIMIENTO COMPONENTE SOCIAL DEL CONTRATO:
N/A
2.1.1.2 SEGUIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL DEL CONTRATO:
N/A

2.1.2.3 SEGUIMIENTO AL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATO:

El contratista hizo entrega de los documentos que garantizan que se ha implementado el sistema de seguridad y salud en el trabajo.

2.1.3. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONTRATO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Llevar el control y registro detallado de los servicios de transporte aéreo que realice para el Departamento. La información debe estar disponible para consulta permanente de la entidad o el supervisor del contrato y debe emitir los informes y liquidaciones de las operaciones de transporte aéreo realizadas.	CUMPLE	Informes del contratista.	
2. Tramitar ante las compañías de seguros el resarcimiento por los daños causados en desarrollo del servicio, tanto al contratante como a terceros.	CUMPLE	En este período no se han presentado daños causados por la prestación del servicio.	
3. Mantener los precios unitarios ofertados fijos durante la vigencia del contrato. En caso de superar la vigencia inicial del contrato, se podrán ajustar los valores. a) Con el Índice de Precio al Consumidor (IPC) del año inmediatamente anterior, b) y/o por valores diferentes por condiciones especiales económicas sustentadas por el contratista y que estén ajustados al mercado.	CUMPLE	Facturas de cobro, Informes presentados por el contratista.	
4. Cumplir con el objeto del contrato en los términos establecidos en los estudios y documentos previos, así como en su propuesta, todo lo cual hará parte integral	CUMPLE	Informes del contratista. Informes de seguimiento a la contratación estatal.	

del contrato.			
5. Deberá encontrarse al momento de la suscripción del contrato y durante el mismo, al día con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales, y deberá continuar a paz y salvo con los mismos durante la vigencia del contrato.	CUMPLE	Certificados de pago de seguridad social y parafiscales.	
6. Suministrar al Departamento y/o al supervisor del contrato toda la información que se requiera con el fin de que éstos puedan verificar tanto el cumplimiento de los requisitos y compromisos contractuales como los legales a que haya lugar en razón del contrato.	CUMPLE	Correos electrónicos. Informes del contratista.	
7. Atender los requerimientos de la supervisión del contrato, en aras de ejecutar adecuadamente el mismo, dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.	CUMPLE	Correos electrónicos. Llamadas telefónicas. Informes del contratista.	
8. Responder por las afectaciones que pudiera generar directamente o a través de sus dependientes al contratante o a terceras personas, en virtud de la ejecución del contrato.	CUMPLE	Póliza de seguro de cumplimiento entidad estatal 65-44-101239196, anexo 0. Póliza de responsabilidad civil extracontractual 65-40-101081894, anexo 0.	Se cuenta con las respectivas pólizas
9. Abstenerse de incurrir en las conductas punibles consagradas en el ordenamiento jurídico colombiano, en especial por la calidad como contratista del Departamento de Antioquia.	CUMPLE	Obligaciones Administrativas y legales llevadas a cabo en la ejecución del contrato.	
10. Cumplir la totalidad de las normas jurídicas y técnicas nacionales e internacionales que rigen esta clase de prestación de servicios de transporte aéreo en Colombia.	CUMPLE	Plataformas de verificación donde reposan dichas normas.	
11. Aportar todo su conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato, de conformidad con lo requerido por el contratante.	CUMPLE	Certificados de la tripulación.	
12. Presentar la constancia de inscripción en la Oficina de Industria y Comercio del municipio en el cual tendrá lugar la ejecución del objeto contractual.	CUMPLE	Certificación aportada en los documentos del contratista.	
13. Cumplir con los requisitos para la prevención de accidentes y enfermedades laborales del personal propio y/o el de los subcontratistas de acuerdo con lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas que rijan la	CUMPLE	Certificado de pago de seguridad social y parafiscales.	

materia, dando aplicación en lo que corresponda al Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo dirigido a Contratistas del Departamento de Antioquia.			
14. Presentar al funcionario designado para ejercer el control y vigilancia del contrato, los documentos e informes que se soliciten.	CUMPLE	Comunicación constante mediante llamadas telefónicas, con los enlaces que activan el helicóptero. Correos electrónicos. Informes del contratista.	
15. Establecer un Protocolo de Activación de los servicios con el Supervisor del Contrato, el cual deberá ser socializado con personal las dependencias que intervienen en el contrato.	CUMPLE	Se realiza envío de correos electrónicos a las partes que intervienen en la ejecución del contrato, en el cual se indica el método y activación del servicio.	
16. Abstenerse de prestar los servicios sin autorización, dado que el contratante no pagará en estos casos. (Incluir como punto importante en el protocolo de activación).	CUMPLE	Correos electrónicos con el protocolo de activación y relación de datos del personal que utiliza el servicio helicoportado.	
17. Presentar al Supervisor en las fechas indicadas informes sobre la ejecución del contrato.	CUMPLE	Estos informes son remitidos por el contratista, cada que son requeridos por el contratante.	
18. La información utilizada para el desarrollo del presente contrato es de carácter confidencial. La información confidencial deberá ser guardada por el contratista, y utilizarse exclusivamente en relación con el propósito que ha señalado el contratante. El contratista tendrá los siguientes deberes en relación con la información confidencial que reciba o a la que tenga acceso: a) Mantener dicha información de manera confidencial y privada. b) Abstenerse de reproducirla o darla a conocer. c) Informar de la naturaleza de reservada de la misma a cada una de las personas que tengan acceso a ella.	CUMPLE	Personal de la empresa contratista sociedad aeronáutica de Santander S.A.S	A la fecha no se han presentado situaciones que evidencien que la información sensible ha sido compartida por el contratista.
19. Reportar la información relacionada con la ejecución o que tenga incidencia en ella de acuerdo con las reglas del contrato y las normas que lo regulan, cuando sea requerida por EL CONTRATANTE o por el supervisor, adicionalmente a los informes que regularmente deba presentar.	CUMPLE	Informes del contratista.	
20. El contratista será responsable del desarrollo de todas las actividades	CUMPLE	Informes del contratista.	

administrativas a las que dé lugar la ejecución del contrato y a proporcionar los recursos físicos y logísticos para ello.			
21. El contratista se obliga a designar a un funcionario de la empresa para que atienda cualquier servicio o consulta por parte del supervisor del contrato, sin costo adicional con disponibilidad permanente 24 horas del día, 7 días de la semana, durante la ejecución del contrato.	CUMPLE	El contratista dispone de personal constante, los cuales atienden, cualquier tipo de solicitud o consulta por parte del contratante.	
22. Todas las demás que se desprendan de la propuesta y los estudios previos.	CUMPLE	Informes de supervisión, llevados a cabo en la ejecución del contrato.	

2.2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.	CUMPLE	Correos electrónicos, comunicación constante vía telefónica.	
2. Suministrar la información necesaria que el contratista requiera para la ejecución del contrato y para la programación y realización de los vuelos.	CUMPLE	Comunicación constante vía telefónica, correos electrónicos.	
3. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.	CUMPLE	Se cuenta con póliza de seguro de cumplimiento entidad estatal 65-44-101239196, anexo 0. Póliza de responsabilidad civil extracontractual 65-40-101081894, anexo 0.	
4. Pagar oportunamente y en la forma establecida el valor del contrato.	CUMPLE	Se da cumplimiento al numeral 5 de la comunicación de aceptación de la oferta de la invitación pública, correspondiente a la FORMA DE PAGO.	
5. Prestar al contratista y al personal que este vincule, la colaboración necesaria para el desarrollo del objeto del contrato.	CUMPLE	Supervisor del contrato y apoyos de supervisión.	
6. Ejercer la Supervisión general sobre la ejecución del contrato.	CUMPLE	Designación de supervisión Informes de seguimiento a la contratación estatal.	
7. Vigilar que se mantengan vigentes las pólizas que amparan el servicio helicoportado, así como aquellas para la legalización del presente contrato.	CUMPLE	Se cuenta con póliza de seguro de cumplimiento entidad estatal 65-44-101239196, anexo 0. Póliza de responsabilidad civil extracontractual 65-40-101081894,	Fueron aprobadas las garantías por reunir los requisitos de vigencia y cuantía exigidos,

		anexo 0.	publicada en la plataforma Secop II.

2.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	**DEPARTAMENTO**	**ASOCIADO(S) si aplica**	**OTROS**	**TOTAL**
1. Recursos iniciales comprometidos	$142.000.000	$0	$0	$142.000.000
2. Adiciones	$0	$0	$0	$0
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	$142.000.000	$0	$0	$142.000.000
4. Anticipos	$0	$0	$0	$0
5. Recursos pagados / desembolsados	$ 68,345,401.55	$0	$0	$ 68,345,401.55
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	$ 68,345,401.55	$0	$0	$ 68,345,401.55
7. Recursos ejecutados	$ 88,925,244.34	$0	$0	$ 88,925,244.34
8. Recursos no ejecutados	$ 53.074.755,66	$0	$0	$ 53.074.755,66

2.4. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

N/A

3. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS EN EL PERIODO DE SEGUIMIENTO

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
	No se realizaron reuniones en este periodo	

4. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO:

NUMERAL QUINTO - FORMA DE PAGO: Los pagos a EL CONTRATISTA, se efectuarán dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la presentación de la factura en original, y copia con visto bueno por parte del Supervisor designado mediante recibo a satisfacción, informe de supervisión que incluye el reporte de vuelos realizados al momento de la facturación emitido por EL CONTRATISTA y certificación de EL CONTRATISTA de encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de la Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1º del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás.

En todo caso, el pago estará sujeto a la planeación financiera de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación de Antioquia. (Si el contratista Seleccionado por el Departamento de Antioquia para la ejecución del contrato a celebrar resulta ser una persona natural, deberá pagar seguridad social sobre el 40% del valor del acta antes de IVA a cancelar en cada pago, de conformidad con lo establecido en las normas vigentes para el pago de aportes al sistema integrado de seguridad social).

La factura se elabora a nombre de EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA con Nit. 890.900.286-0, la cual, además de cumplir con los requisitos mínimos de ley, debe contener la siguiente información adicional:

Objeto de contrato.
Número del Contrato.
Especificación del concepto sobre el cual se está facturando, discriminando IVA.

El Departamento de Antioquia deducirá del valor del acta de pago, los impuestos de ley a través de la Dirección de Planeación Financiera de la Secretaría de Hacienda. Adicionalmente se deducirá del valor a pagar, lo destinado al pago de retención en la fuente, glosas y las demás retenciones que correspondan.

Es de aclarar, que en todo pago la Gobernación de Antioquia efectúa la retención de las siguientes estampillas y tasas en los porcentajes aquí señalados:

Estampilla Pro Hospitales públicos: 1%
Estampilla Pro Desarrollo: 0.60%
Estampilla para el bienestar del adulto mayor (CBA): 2%
Estampilla Pro Politécnico " Jaime Isaza Cadavid": 0.4%
Estampilla Pro Desarrollo de la Institución Universitaria de Envigado (IUE): 0.40%
Estampilla Pro Institución Universitaria Digital de Antioquia IU-DIGITAL: 0.4%
Tasa Pro Deporte y recreación 1%

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO	COMPROBANTE DE EGRESO
Valor Inicial	12/05/2025	$142.000.000		$0		$142.000.000	
Adiciones		$0				$142.000.000	
Pago No.1 **Factura MDE 2202**	03/07/2025		$ 48,405,801.85	$0	$ 48,405,801.85	$93.594.198,15	5500299442
Pago No.2 **Pendiente**	15/09/2025		$ 19,939,599.70	$0	$ 19,939,599.70	$73.654.598,45	5500303145
Pago No.3 **Factura Pendiente**	Pendiente		$ 20.579.842,79	$0	$ 20.579.842,79	$ 53.074.755,66	Pendiente
TOTALES		$142.000.000	$ 88,697,930.89	$0	$ 88,697,930.89	$ 53.302.069,11	

De conformidad con el Recibo a Satisfacción anexo al informe; el supervisor autoriza el pago No.03 al contratista, por valor de VEINTE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS ($20.579.842,79) el cual se relaciona en la tabla anterior.

5. VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El contratista acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él y de sus empleados de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 mediante certificación aportada el 20 junio de 2025.

Adicionalmente, el supervisor verificó y revisó las planillas y demás soportes entregados por el contratista que acreditan el pago por concepto de seguridades sociales y parafiscales del recurso humano contratado.

6. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación en la matriz de riesgos del estudio y documentos previos, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución y liquidación del presente contrato/convenio.

Así mismo, si durante la ejecución del contrato se presentan riesgos imprevisibles, que por su misma naturaleza no fueron contemplados en la matriz de riesgos, también se deberá diligenciar la tabla con los controles y tratamientos respectivos a que hubiere lugar.

RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/ RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN	CUANDO Y COMO SE REALIZÓ EL MONITOREO	EVIDENCIA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Nota 1: Los riesgos que no han sido relacionados en este numeral, han sido monitoreados por la supervisión del contrato/convenio durante la vigencia del contrato, sin embargo, no ha sido necesario implementar el tratamiento de mitigación señalado en la matriz de riesgo de los documentos del proceso de contratación, en consideración a que a la fecha no se han presentado o materializado durante la ejecución y liquidación contractual.

7. CONTROL Y MITIGACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

N/A.

8. ANOTACIONES ADICIONALES

Para este periodo se ha cumplido con la entrega de información requerida para llevar a cabo el funcionamiento del contrato.

El día 13 de Mayo de 2025, se realizó aprobación de garantías por reunir los requisitos de vigencia y cuantía exigidos, con la cual se da inicio al contrato 4600018048, la cual consta de la siguiente información:

GARANTÍA	N°	65-44-101239196
	N° DE ANEXO:	0
	FECHA DE EXPEDICIÓN:	13/05/2025
	ASEGURADORA:	SEGUROS DEL ESTADO S.A
POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	N°	65-40-101081894
	N° DE ANEXO:	0
	FECHA DE EXPEDICIÓN:	13/05/2025
	ASEGURADORA:	SEGUROS DEL ESTADO S.A

INFORMACION DE GARANTIA UNICA

AMPAROS	**%**	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**					
			DESDE			**HASTA**		
			DIA	**MES**	**AÑO**	**DIA**	**MES**	**AÑO**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20%	$28.400.000	12	05	2025	30	04	2026
CALIDAD DEL SERVICIO	20%	$28.400.000	12	09	2024	30	04	2026
SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	5%	$7.100.000	12	09	2024	30	10	2028
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	200 SMLMV	$284.700.000	12	09	2024	30	10	2025

9. ANEXOS

- Acreditación de paz y salvo de seguridad social integral.
- Planillas de pago de seguridad social integral.

Para constancia, se firma la presente acta el 15/10/2025

Juana Ossa I.

Juana Ossa Isaza
SUPERVISOR

Alexander Romero Correa
APOYO SUPERVISIÓN